



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFEATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 03/12/2021

VISTO, el expediente electrónico: MJG-E-78129-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Nota de Pedido N° 242/2021 RAF 101, correspondiente a la adquisición solicitud de cobertura de ambulancia para el día 05 de diciembre de 2021, para cubrir el evento de "Rally de los Lagos".

Que a documentos N° 10 y N° 11 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia y pedido de cotización a tres oferentes de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar los renglón N° 01, la firma de Fuegoina Salud CUIT 30-71214480-3, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON CON 00/100, (\$ 71.500,00.-) en las cantidades detalladas en cada uno de los renglón de acuerdo a lo descrito en la planilla de preadjudicación según documento N° 17.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso 1, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1191 y N° 1301; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19, N° 19/20 y N° 417/20.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 209/2021 a la firma Fuegoina Salud CUIT 30-71214480-3 el renglón N° 01, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON CON 00/100, (\$ 71.500,00.-) en la cantidad detallada en el renglón de acuerdo a lo descrito en la planilla de preadjudicación según documento N° 17. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2° - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventud, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3° - Imputar la presente a la partida presupuestaria 0420UG, UC0420, Inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4° - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° 204 /21.-

G.T.F.

Carlo Carlos A.
Secretario de Deportes
y Juventud